

## Requisitos del deber de información

De conformidad con el RGPD, la información a las personas interesadas debe proporcionarse:

- ✓ con un lenguaje claro y sencillo,
- ✓ de forma concisa, transparente, inteligible y de fácil acceso.

### ¿Qué cambia el RGPD respecto del deber de informar?

Hasta ahora, la LOPD establecía las siguientes obligaciones respecto de la información que se ha de facilitar a las personas interesadas en el momento en que se soliciten los datos (artículo 5 LOPD):

- ✓ La existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal (art. 5.1 a).
- ✓ La identidad y dirección del responsable del tratamiento o, en su caso, de su representante (art. 5.1 c).
- ✓ La finalidad de la recogida de los datos (art. 5.1 b). El artículo 12.2 del Reglamento referido a los supuestos en los que se solicita consentimiento para la cesión de datos, y acaso con más propiedad, se refiere a «*la finalidad a la que se destinarán los datos*».
- ✓ Los destinatarios a los que va destinada la información (art. 5.1 a).
- ✓ La posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (art. 5.1 d).
- ✓ El carácter obligatorio o facultativo de la respuesta a las preguntas planteadas (art. 5.1 c).
- ✓ Las consecuencias de la obtención de los datos o de la negativa a suministrarlos (art. 5.1 c).

A partir de ahora, el RGPD añade requisitos adicionales en cuanto a la necesidad de informar a las personas interesadas, generalizando el concepto de “*Tratamiento*” e incorporando, en líneas generales, los siguientes detalles (artículos 13 y 14 RGPD):

- ✓ Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos, en su caso.
- ✓ La base jurídica o legitimación para el tratamiento.
- ✓ El plazo o los criterios de conservación de la información.
- ✓ La existencia de decisiones automatizadas o elaboración de perfiles.
- ✓ La previsión de transferencias a Terceros Países.
- ✓ El derecho a presentar una reclamación ante las Autoridades de Control.

Y además, en el caso de que los datos no se obtengan del propio interesado:

- ✓ El origen de los datos.
- ✓ Las categorías de los datos.